



“Acercándonos a Ti” Año 1, No. 4, Agosto 22 de 2008

LA EDUCACIÓN UN DERECHO PARA TODOS.

- **Seiscientos mil estudiantes volvieron a las aulas en nuestro Estado.**
- **Los estudiantes tienen derecho a no ser discriminados ni maltratados en sus planteles.**
- **La CEDH emitió el mes pasado, una recomendación por discriminación en perjuicio de una joven estudiante de El Cubilete, municipio de Guasave, Sinaloa.**

El presente ciclo escolar dio inicio con la entrada a las aulas de seiscientos trece mil sinaloenses, de acuerdo con los reportes oficiales.

La educación es uno de los derechos humanos que gozamos los mexicanos; consagrada, no solamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sino en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida por la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 y, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

En Sinaloa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está al pendiente de que esta garantía sea plenamente respetada en beneficio de todos los sinaloenses; sin embargo, la realidad es que todavía persisten algunas actitudes de discriminación en perjuicio de niños y jóvenes.

Un ejemplo de lo anterior, lo tenemos con el caso de la menor D.G.S. quien en el poblado de El Cubilete, municipio de Guasave, Sinaloa, vio rechazado su derecho a acudir a las aulas y culminar sus estudios de secundaria por estar embarazada. Esto motivó la intervención de la CEDH, organismo que emitió la Recomendación 06/2008, dirigida a la secretaria de Educación Pública y Cultura del gobierno del Estado.

De acuerdo a los hechos, la menor acudió el 8 de abril del presente año a las instalaciones de la Escuela Secundaria General Lázaro Cárdenas, del poblado El Cubilete, municipio de Guasave, para solicitar al Director de dicho plantel, le permitiera acudir normalmente a clases a efecto de culminar sus estudios de tercer grado de nivel secundaria debido a que se encontraba en estado de embarazo. Ante esta solicitud, el Director del plantel se negó a permitirle que continuara con sus estudios argumentando que el resto de los alumnos la rechazarían, al igual que los padres de familia, por lo que señaló que era mejor acudir a otra escuela donde no se supiera de su estado de gravidez.

Al ser rechazada dicha propuesta, el Director le sugirió que no acudiera a clases y que presentara sus exámenes en su domicilio.

Por ello y considerando que se violentó el principio de respeto a la dignidad humana, de solidaridad, igualdad y al trato digno, así como el derecho inalienable a la educación, la CEDH determinó emitir la Recomendación, antes citada, a las autoridades correspondientes.

En dicha recomendación se pide se impongan las sanciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, al Director de la Escuela Secundaria General Lázaro Cárdenas, del poblado El Cubilete, municipio de Guasave; se garantice a la menor una estancia digna dentro del plantel educativo y, por último, se implementen áreas de orientación dentro de las escuelas para crear una cultura de concientización en el tema de la sexualidad y las consecuencias que ello conlleva.

Cabe aclarar que el titular de la Sepyc, Florentino Castro López, afirmó que “a ningún estudiante se le puede prohibir que continúe con sus estudios por el hecho de presentar estado de gravidez”, asegurando que se atenderá el asunto a fondo y resaltó: “Atenderemos ésta, como todas las recomendaciones de la comisión”.

El funcionario estatal reiteró que se revisara todo el caso y afirmó que el embarazo no es motivo para que a ninguna estudiante se le niegue su inscripción o acceso a la educación.

Resulta pertinente recordar que de acuerdo al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios- impartirá educación pre-escolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria”.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos destaca en su artículo 26, lo siguiente: “Tenemos derecho a la educación. El Estado debe proporcionar enseñanza básica gratuita y obligatoria; también deberá ofrecer instrucción técnica y profesional de manera generalizada, en la medida de sus posibilidades.

La educación deberá buscar el pleno desarrollo de nuestra personalidad humana y enseñarnos a respetar los Derechos Humanos, a comprendernos, a tolerarnos y a estimarnos, fomentando una mejor convivencia entre nosotros y la amistad entre los pueblos.

También deberá contribuir con las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz.

Los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación para sus hijos”.

En tanto, la Convención sobre los Derechos del Niño auspiciada por la ONU en 1989 y signada por nuestro país, expresa como derechos en su artículo 28, inciso a) A la educación primaria gratuita. La educación secundaria se promoverá hasta que accedan a ella todos los niños. La educación superior se hará más accesible a todos; mientras que en el inciso b asienta que “La disciplina escolar será compatible con la dignidad humana”.

Esa misma Convención en su artículo 29 asienta como derecho de los niños; una educación que desarrolle su personalidad, aptitudes y capacidad física y mental hasta su máximo potencial; a que la educación desarrolle su respeto por los derechos humanos y que ésta desarrolle el amor a su propia identidad cultural y al medio ambiente natural.

En caso de que algún ciudadano considere violentado éste y otros derechos o bien, conozca de hechos ocurridos en perjuicio de la dignidad de niños o jóvenes en el ámbito educativo puede comunicarlos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de manera personal, escrita, por correo electrónico o anónima. La Comisión pone a disposición de toda la población de la entidad el teléfono gratuito 01 800 672 92 94 al que se puede acceder desde cualquier caseta telefónica sin necesidad de depositar alguna moneda.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SINALOA.

Calle Antonio Rosales No. 390 Pte, Colonia Centro, CP 80000

Culiacán, Sinaloa. Tels. (667) 7 52 24 21 y 7 52 25 75

Lada Sin Costo 01 800 672 92 94

www.cedhsinaloa.org.mx

Visitaduría Zona Norte.

Calle Ignacio Allende No. 655-C Sur

Col. Bienestar, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

Tel. 668 8 17 02 25.

sincedh@prodigy.net.mx

Visitaduría Zona Sur.

Calle Amistad No. 1166, Dpto. 3

Col. López Mateos, Mazatlán, Sinaloa.

Tel. 669 9 86 85 99

sincedhmaz@prodigy.net.mx